

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del día primero de febrero del año dos mil siete, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) en la Sala de Juntas de Directores, sita en Avenida Periférico Sur número 4124, Torre Zafiro II, sexto piso, Colonia Ex Rancho de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, a fin de desahogar el siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum

Mtro. Eduardo Barrientos Rangel
Presidente del Comité de Información

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día

Mtro. Eduardo Barrientos Rangel
Presidente del Comité de Información

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión anterior

Mtro. Eduardo Barrientos Rangel
Presidente del Comité de Información

4. Seguimiento de acuerdos

Mtro. Eduardo Barrientos Rangel
Presidente del Comité de Información

5. Informe de la Unidad de Enlace del INMEGEN, del periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2006.

Dra. Eugenia del Carmen Sánchez Romero
Titular de la Unidad de Enlace

6. Análisis de la respuesta a las solicitudes de acceso a la información folio núm. 1237000000807, 1237000000907, 1237000001007, 1237000001407, 1237000001707, 1237000001807 y 1237000003107.

Dra. Eugenia del Carmen Sánchez Romero
Titular de la Unidad de Enlace

7. Solicitud de Acuerdos

Mtro. Eduardo Barrientos Rangel
Presidente del Comité de Información

7.1 Aprobación de la actualización del Listado de Expedientes Reservados julio – diciembre 2006.

7.2 Aprobación de los Lineamientos para la Protección y Seguridad de los Sistemas de Datos Personales del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

8. Asuntos Generales

Mtro. Eduardo Barrientos Rangel
Presidente del Comité de Información

8.1 Reporte de Solicitudes de Información a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI), anual 2006, enviado a la Coordinación de Asesores del C. Secretario de Salud.

8.2 Presentación de los formatos del Informe correspondiente al primer semestre de 2006 reportados al IFAI.

8.3 Informe de solicitudes referente a la obra pública del INMEGEN 2006 y enero 2007.

9. Ratificación de Acuerdos.

Dra. Eugenia del Carmen Sánchez Romero
Secretaria Ejecutiva del Comité de Información

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

Mtro. Eduardo Barrientos Rangel

Presidente del Comité de Información del Instituto Nacional de Medicina Genómica.
Director de Vinculación y Desarrollo Institucional.

Lic. María Eugenia Galván Antillón

Encargada del Despacho de los Asuntos del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Medicina Genómica.

Dra. Eugenia del Carmen Sánchez Romero

Secretaria Ejecutiva del Comité de Información del Instituto Nacional de Medicina Genómica y Titular de la Unidad de Enlace.

Lic. Mario Campesino Romeo

Invitado permanente del Comité de Información y Director de Administración del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

Dr. Santiago March Mifsut

Invitado permanente del Comité de Información y Encargado del Despacho de la Dirección de Investigación del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

Lic. César Francisco Lara Álvarez

Invitado permanente del Comité de Información y Encargado del Despacho de la Dirección de Enseñanza y Divulgación del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

Mtra. Victoria Castellanos Xolocotzi

Invitada permanente del Comité de Información y Subdirectora de Información y Documentación del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

Lic. Ana Cecilia Moctezuma Barbará

Invitada permanente del Comité de Información y Encargada de la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

El Mtro. Eduardo Barrientos Rangel, Presidente del Comité, dio la bienvenida a los miembros del Comité, verificó la existencia del quórum para efectuar la reunión y sometió a consideración de los presentes el siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

Se aprueba.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión anterior. -----
El Mtro. Barrientos Rangel sometió a consideración de los miembros del Comité el acta de la reunión anterior. -----

Se aprueba. -----

Al no haber comentarios, se pasó al siguiente punto del Orden del Día. -----

4. Seguimiento de Acuerdos. -----

El Mtro. Eduardo Barrientos Rangel procedió a dar lectura a los acuerdos autorizados en sesiones anteriores, de los cuales 2 están concluidos y uno en proceso. -----

Acuerdo 11/2006.- Se confirma la inexistencia de información y se emite la resolución CI-O/R-04/2006 para responder a la solicitud con folio número 1237000003706, con las modificaciones solicitadas. -----

Seguimiento.- Se le dio la respuesta al usuario sobre la inexistencia de información, y se publicó la resolución correspondiente en el portal de transparencia del INMEGEN en la fracción XVII "Otra información" rubro "Comité de Información" Resoluciones 2006. -----

Concluido. -----

Acuerdo 12/2006.- Se autorizan los Lineamientos de Organización y Conservación de Archivos y el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Archivos del INMEGEN para ser presentados para autorización por la Junta de Gobierno del Instituto y posterior difusión, en su caso. -----

Seguimiento.- Se presentarán para autorización en la próxima reunión de Junta de Gobierno. -----

En proceso. -----

Acuerdo 13/2006.- Se aprueba el calendario de sesiones 2007 del Comité de Información del INMEGEN. -----

Seguimiento.- El calendario se aprobó en la pasada reunión del Comité de Información, celebrada el 3 de noviembre de 2006 y se realiza la sesión de acuerdo a dicho calendario. --

Concluido. -----

Al no haber comentarios, se pasó al siguiente punto del Orden del Día. -----

5. Informe de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Medicina Genómica. -----

El Mtro. Barrientos Rangel, le pidió a la Dra. Eugenia del Carmen Sánchez Romero la presentación de este punto. -----

La Dra. Sánchez Romero, presentó el Informe de Actividades correspondientes al período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006. -----

El Mtro. Barrientos Rangel puso a consideración de los miembros del Comité el informe presentado.-----

La Lic. María Eugenia Galván Antillón, felicitó a la Unidad de Enlace y al Instituto por la excelente organización, los logros alcanzados, el reducido tiempo de respuesta a los

ciudadanos, la elaboración de la normatividad interna y la difusión oportuna del marco legal externo, además, del cuidado que se han tenido para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Señaló que el Portal aún contiene algunos logos que no corresponden a la norma y pidió se concluya la actualización de la información anual 2006. -----

El Lic. Mario Campesino Romeo, precisó un dato estadístico del informe. -----

La Dra. Sánchez Romero agradeció los comentarios y el apoyo que tuvo durante 2006 por parte de las áreas del INMEGEN y en particular de la Dirección de Administración y de los responsables de la actualización del Portal de Transparencia. Asimismo, reconoció la asesoría permanente del Órgano Interno de Control, lo que ha contribuido a los resultados alcanzados. Informó que el Portal está en proceso de incorporación de la información anual 2006 y que ya se cuenta con algunas secciones que contienen los datos al cierre 31 de diciembre 2006. -----

Al no haber más comentarios el Mtro. Barrientos Rangel, pasó al siguiente punto del Orden del Día. -----

6. Análisis de la respuesta a la solicitud de acceso a la información. -----

6.1 Folio número123700000807. -----

La Dra. Sánchez Romero sometió a análisis la respuesta a la solicitud de acceso a la información folio número 123700000807, la cual fue turnada a la Dirección de Administración con oficio INMG/CI/UE/008/2007. La Dirección de Administración comunicó la inexistencia de la información, con oficio INMG/DA/035/2007, en donde señalaba que “Al respecto, me permito informarle que se declara inexistente la información requerida, en virtud de que no existe en los archivos del Instituto un documento oficial como el solicitado”. -

La Dra. Sánchez Romero, señaló que se presentan los oficios referidos y basándose en la información proporcionada por la Dirección de Administración del Instituto, solicitó a los miembros del Comité de Información la confirmación de la inexistencia de la misma, porque el INMEGEN no cuenta en sus archivos con un documento como el que el usuario solicita. -- El Comité confirmó por unanimidad la inexistencia de información, por lo que se procedió a elaborar y formalizar la resolución correspondiente (CI-O/R-01/2007). -----

La Dra. Sánchez Romero comentó que este procedimiento se realiza conforme a los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que se le notificará al usuario de la inexistencia de la información y de la resolución CI-O/R-01/2007 emitida por el Comité de Información del Instituto, así mismo dicha resolución se publicará en el Portal de Transparencia. -----

6.2 Folio número123700000907. -----

La Dra. Sánchez Romero, sometió a análisis la respuesta a la solicitud de acceso a la información folio número 123700000907, la cual fue turnada a la Dirección de Administración con oficio INMG/CI/UE/009/2007. La Dirección de Administración comunicó la inexistencia de la información, con oficio INMG/DA/036/2007, en donde señalaba que “Al respecto, me permito informarle que se declara inexistente la información requerida, en virtud de que no existe en los archivos del Instituto un documento oficial como el solicitado”. -

La Dra. Sánchez Romero, señaló que se presentan los oficios referidos y basándose en la información proporcionada por la Dirección de Administración del Instituto, solicitó a los miembros del Comité de Información la confirmación de la inexistencia de la misma, porque el INMEGEN no cuenta en sus archivos con un documento como el que el usuario solicita. -- El Comité ratificó por unanimidad la inexistencia de información, por lo que se procedió a elaborar y formalizar la resolución correspondiente (CI-O/R-02/2007). -----

La Dra. Sánchez Romero comentó que este procedimiento se realiza conforme a los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que se le notificará al usuario de la inexistencia de la información y de la resolución CI-O/R-02/2007 emitida por el Comité de Información del Instituto, así mismo dicha resolución se publicará en el Portal de Transparencia. -----

6.3 Folio número1237000001007. -----

La Dra. Sánchez Romero, sometió a análisis la respuesta a la solicitud de acceso a la información folio número 1237000001007, la cual fue turnada a la Dirección de Administración con oficio INMG/CI/UE/010/2007. La Dirección de Administración comunicó la inexistencia de la información, con oficio INMG/DA/037/2007, en donde señalaba que “Al respecto, me permito informarle que se declara inexistente la información requerida, en virtud de que no existe en los archivos del Instituto un documento oficial como el solicitado”. -

La Dra. Sánchez Romero, señaló que se presentan los oficios referidos y basándose en la información proporcionada por la Dirección de Administración del Instituto, solicitó a los miembros del Comité de Información la confirmación de la inexistencia de la misma, porque el INMEGEN no cuenta en sus archivos con un documento como el que el usuario solicita. -- El Comité confirmó por unanimidad la inexistencia de información, por lo que se procedió a elaborar y formalizar la resolución correspondiente (CI-O/R-03/2007). -----

La Dra. Sánchez Romero comentó que este procedimiento se realiza conforme a los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que se le notificará al usuario de la inexistencia de la información y de la resolución CI-O/R-03/2007 emitida por el Comité de Información del Instituto, así mismo dicha resolución se publicará en el Portal de Transparencia. -----

6.4 Folio número1237000001407. -----

La Dra. Sánchez Romero sometió a análisis la respuesta a la solicitud de acceso a la información folio número 1237000001407, la cual fue turnada a la Dirección de Administración con oficio INMG/CI/UE/013/2007. La Dirección de Administración comunicó la inexistencia de la información, con oficio INMG/DA/038/2007, en donde señalaba que “Al respecto, me permito informarle que los procesos que se están llevando a cabo, con el soporte de dichas bitácoras, no han causado estado y contienen discusiones entre el INMEGEN y la contratista, que están en proceso de decisión y que concluirán con la entrega de la obra y el acta de finiquito, por lo que se declara información RESERVADA por un periodo de tres años, con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la LFTAIP”. -----

La Dra. Sánchez Romero, señaló que se presentan los oficios referidos y basándose en la información proporcionada por la Dirección de Administración del Instituto, solicitó a los

miembros del Comité de Información la ratificación de la reserva por un periodo de tres años de la misma. -----

El Comité ratificó por unanimidad la reserva de la información y el periodo propuesto, por lo que se procedió a elaborar y formalizar la resolución correspondiente (CI-O/R-04/2007). -----

La Dra. Sánchez Romero comentó que este procedimiento se realiza conforme al artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que se le notificará al usuario de la reserva de la información y del periodo de la misma a través de la resolución CI-O/R-04/2007 emitida por el Comité de Información del Instituto, así mismo dicha resolución se publicará en el Portal de Transparencia. -----

6.5 Folio número1237000001707. -----

La Dra. Sánchez Romero, sometió a análisis la respuesta a la solicitud de acceso a la información folio número 1237000001707, la cual fue turnada a la Dirección de Administración con oficio INMG/CI/UE/017/2007. La Dirección de Administración comunicó la inexistencia de la información, con oficio INMG/DA/039/2007, en donde señalaba que “Al respecto, me permito informarle que se declara inexistente la información requerida, en virtud de que no existe en los archivos del Instituto un documento oficial como el solicitado”. -

La Dra. Sánchez Romero, señaló que se presentan los oficios referidos y basándose en la información proporcionada por la Dirección de Administración del Instituto, solicitó a los miembros del Comité de Información la confirmación de la inexistencia de la misma, porque el INMEGEN no cuenta en sus archivos con un documento como el que el usuario solicita. -- El Comité confirmó por unanimidad la inexistencia de información, por lo que se procedió a elaborar y formalizar la resolución correspondiente (CI-O/R-05/2007). -----

La Dra. Sánchez Romero, comentó que este procedimiento se realiza conforme a los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que se le notificará al usuario de la inexistencia de la información y de la resolución CI-O/R-05/2007 emitida por el Comité de Información del Instituto, así mismo dicha resolución se publicará en el Portal de Transparencia. -----

6.6 Folio número1237000001807. -----

La Dra. Sánchez Romero, sometió a análisis la respuesta a la solicitud de acceso a la información folio número 1237000001807, la cual fue turnada a la Dirección de Administración con oficio INMG/CI/UE/018/2007. La Dirección de Administración comunicó la inexistencia de la información, con oficio INMG/DA/040/2007, en donde señalaba que “Al respecto, me permito informarle que se declara inexistente la información requerida, en virtud de que no se encuentra el documento solicitado en los archivos del Instituto”. -----

La Dra. Sánchez Romero, señaló que se presentan los oficios referidos y basándose en la información proporcionada por la Dirección de Administración del Instituto, solicitó a los miembros del Comité de Información la confirmación de la inexistencia de la misma, porque el INMEGEN no cuenta en sus archivos con un documento como el que el usuario solicita. -- El Comité confirmó por unanimidad la inexistencia de información, por lo que se procedió a elaborar y formalizar la resolución correspondiente (CI-O/R-06/2007). -----

La Dra. Sánchez Romero, comentó que este procedimiento se realiza conforme a los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que se le notificará al usuario de la inexistencia de la información y de la resolución CI-O/R-06/2007 emitida por el Comité de Información del Instituto, así mismo dicha resolución se publicará en el Portal de Transparencia. -----

6.7 Folio número 1237000003107. -----

La Dra. Sánchez Romero sometió a análisis la respuesta a la solicitud de acceso a la información folio número 1237000003107, la cual fue turnada a la Dirección de Administración con oficio INMG/CI/UE/041/2007. La Dirección de Administración comunicó la inexistencia de la información, con oficio INMG/DA/041/2007, en donde señalaba que “Al respecto, me permito informarle que se declara inexistente la información requerida, en virtud de que no existe contrato de compra de la oficinas ubicadas en Periférico Sur 4124, colonia Ex-rancho de Anzaldo, en México D.F.” -----

La Dra. Sánchez Romero, señaló que se presentan los oficios referidos y basándose en la información proporcionada por la Dirección de Administración del Instituto, solicitó a los miembros del Comité de Información la confirmación de la inexistencia de la misma, porque el INMEGEN no cuenta en sus archivos con un documento como el que el usuario solicita. -- El Comité confirmó por unanimidad la inexistencia de información, por lo que se procedió a elaborar y formalizar la resolución correspondiente (CI-O/R-07/2007). -----

La Dra. Sánchez Romero comentó que este procedimiento se realiza conforme a los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que se le notificará al usuario de la inexistencia de la información y de la resolución CI-O/R-07/2007 emitida por el Comité de Información del Instituto, así mismo dicha resolución se publicará en el Portal de Transparencia. -----

Al no haber más comentarios, se pasó al siguiente punto del Orden del Día. -----

7. Solicitud de Acuerdos. -----

El Mtro. Barrientos Rangel sometió a aprobación la siguiente solicitud de acuerdos: -----

7.1 Aprobación del Índice de Expedientes Reservados del INMEGEN del periodo julio-diciembre de 2006. -----

La Dra. Sánchez Romero, comentó que, respecto al Índice de Expedientes Reservados, se actualizaron los archivos existentes y se incorporaron nuevos archivos. Asimismo, informó que cada área ya incorporó en el Sistema de Índices Reservados del IFAI y sólo se está en espera de la aprobación del Comité para remitirlos y dar cabal cumplimiento con los plazos establecidos. Se presentaron los acuses de envió al Comité de Información que genera el Sistema de Índices Reservados del IFAI. -----

La Lic. Galván Antillón pidió analizar la pertinencia de mantener las carpetas de los comités en los que los asuntos han causado estado, estudiando cada caso. -----

Se aprueba el Índice de Expedientes Reservados del INMEGEN con las modificaciones sugeridas y su posterior envió al IFAI. -----

7.2 Aprobación de los Lineamientos de Protección y Seguridad de los Sistemas de Datos Personales del Instituto Nacional de Medicina Genómica. -----

La Dra. Sánchez Romero informó que estos lineamientos se elaboraron en cumplimiento de la normatividad aplicable e incluyen tanto los lineamientos internos como el documento de seguridad del INMEGEN. La Unidad de Enlace difundió durante 2006 todos los documentos que componen el marco normativo referente a datos personales entre todas las áreas del INMEGEN por lo que se cumplió con dicha tarea en tiempo y forma. -----

La Lic. Galván Antillón señaló que haría llegar a la Unidad de Enlace los comentarios puntuales del documento y resaltó la importancia de dar cumplimiento a la brevedad y aplicar las medidas de seguridad. -----

Se autorizan los Lineamientos de Protección y Seguridad de los Sistemas de Datos Personales del Instituto Nacional de Medicina Genómica para presentarlos para autorización por la Junta de Gobierno y su posterior difusión. -----

Al no haber más comentarios, el Mtro. Barrientos Rangel, pasó al siguiente punto del Orden del Día. -----

8. Asuntos Generales. -----

El Mtro. Barrientos Rangel, presentó los siguientes Asuntos Generales. -----

8.1 Reporte de solicitudes de información a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI) enviado a la coordinación de Asesores del C. Secretario de Salud.

La Dra. Sánchez Romero señaló, que se envió a la Coordinación de Asesores del C. Secretario de Salud, el reporte de Solicitudes de Información, correspondiente al año 2006. -

8.2. Presentación de los formatos del informe correspondiente al primer semestre de 2006 reportado al IFAI. -----

La Dra. Sánchez Romero, comentó que se requisitaron los formatos para la elaboración del Informe, respecto a los formatos IFAI.FIC.1, IFAI.FIC.2. y IFAI.FIC.3 fueron remitidos al IFAI en tiempo de manera preliminar. Los formatos IFAI.FIC.4, IFAI.FIC.5, IFAI.FIC.6, IFAI.FIC.7 e IFAI.FIC.8, sobre el número de resoluciones elaboradas, el incumplimiento al marco legal y el control de solicitudes de intervención del Órgano Interno de Control además comentó el desfase para el envió de los formatos IFAI.FIC.1, IFAI.FIC.2. y IFAI.FIC.3, durante las primeras semanas del año. La Lic. Galván Antillón sugirió que se remitan vía correo electrónico a los miembros del Comité para recabar la autorización y puedan ser remitidos en tiempo y forma. -----

8.3. Informe sobre las solicitudes de información referentes a la obra pública de la sede permanente. -----

La Dra. Sánchez Romero, comentó que han recibido 64 solicitudes referentes a un solo asunto de la obra de la sede permanente además de 11 recursos de revisión generando una carga de trabajo muy grande tanto al área responsable como a la Unidad de Enlace. Todas las solicitudes y los asuntos derivados se han respondido en tiempo y forma. La Lic. Galván señaló la necesidad de continuar dando atención oportuna y pertinente al usuario, ofreciendo

todo el apoyo que se requiriera por parte del Órgano Interno de Control para la mejor atención de dicho caso. -----

9. Ratificación de acuerdos. -----

A continuación se transcriben los acuerdos autorizados en esta sesión: -----

1. Se confirma la inexistencia de información en los casos de los folios números 1237000000807, 1237000000907, 1237000001007, 1237000001707, 1237000001807 y 12370000031 además, se ratifica la clasificación de reservada por tres años de la información requerida para la solicitud folio 071237000001407 y se emite las resoluciones CI-O/R-01/2007, CI-O/R-02/2007, CI-O/R-03/2007, CI-O/R-05/2007, CI-O/R-06/2007 y CI-O/R-07/2007 para la inexistencias de información y CI-O/R-04/2007 para la reserva de información. -----

2. Se aprueba el Índice de expedientes reservados y su envío al IFAI. -----

3. Se aprueba los Lineamientos de Protección y Seguridad de los Sistemas de Datos Personales del Instituto Nacional de Medicina Genómica para presentarlos para autorización por la Junta de Gobierno y su posterior difusión. -----

Al no haber otro asunto que tratar, el Presidente del Comité, dio por concluida la reunión a las dieciocho horas del mismo día en que inició. -----
